

14 de diciembre del 2022.

**AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
 DE LA UNIDAD CUAJIMALPA
 REFERENTE AL PAGO DE LAS ÚLTIMAS QUINCENAS DEL AÑO 2022**

Les informamos que con base en la **Cláusula 157 del Contrato Colectivo del Trabajo**, los sueldos correspondientes a los días de vacaciones deberán pagarse **previo al periodo vacacional**, por lo tanto y en atención a cumplir con todas las **disposiciones fiscales**, se les informa que se deberá generar un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) específico para los pagos que se realizan por anticipado.

Con base en lo anterior, les informamos que para **la quincena 27**, que corresponde al periodo vacacional de invierno (**1 al 8 de enero del 2023**), se pagará a través de una **nómina extraordinaria**, en este sentido, se integrará con el salario bruto de los días del periodo vacacional que se pagan por anticipado, descontando el **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** y las deducciones personales a las que correspondan por este periodo.

Respecto al ISR de las quincenas **23/2022, 24/2022 y 27/2022** se calcula y se retiene en diciembre 2022 y el de las quincenas 01 y 02 se retendrá y calculará para enero del 2023.

Finalmente les informamos que los trabajadores recibirán dos cheques o dos transferencias bancarias el día 19 de diciembre del año en curso.

A continuación, les señalamos las fechas y conceptos de pago:

| QUINCENA | CONCEPTOS A PAGAR | FECHA DE PAGO |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 23/2022 | Primeros 15 días de diciembre 30 días de aguinaldo | 14 y 15 de diciembre 2022 |
| 24/2022 | Últimos 15 días de diciembre Prima vacacional | 19 y 20 de diciembre de 2022 |
| 27/2022 | 8 días de enero 2023 (corresponde a 8 días de enero 2023 que conforman parte del periodo vacacional de invierno 2022 más 1 día de descanso obligatorio) | 19 y 20 de diciembre de 2022 |
| 25/2022 | 10 días de aguinaldo | 11 de enero del 2023 |
| 01/2023 | 7 días de la primera quincena de enero de 2023 que no corresponden al periodo vacacional. | 12 de enero del 2023 |